

ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DE AYUDAS ERASMUS + PARA ESTUDIOS - CONVOCATORIA 2022-2023

Baremo de méritos:

DNI	EXP	EXP. * 0,3	ID.	ID * 0,2	GRAB.	GRAB. * 0,5	Total
33560466Q	8,77	2,631	10	2	9,25	4,63	9,26
71173419B	8,27	2,481	10	2	8,25	4,13	8,61
20496330H	5,78	1,734	5	1	4,5	2,25	4,98
71514262V	7,47	2,241	10	2	7,5	3,75	7,99
71744657K	6,44	1,932	8	1,6	6,75	3,38	6,91
71810459C	7,79	2,337	8	1,6	6,38	3,19	7,13
54218776W	7,09	2,127	8	1,6	7,13	3,57	7,29

Adjudicación de ayudas:

De acuerdo con el baremo precedente y las bases de convocatoria, la Comisión Internacional, reunida el 08/02/2022, decide que las ayudas Erasmus+ concedidas por el SEPIE para el programa 2021-2023 se asignarán de acuerdo con el siguiente orden:

	DNI	Nota	Situación
1	33560466Q	9.26	Titular
2	71173419B	8.61	Titular
3	71514262V	7.99	Titular
4	54218776W	7.29	Titular
5	71810459C	7.13	Titular
6	71744657K	6.91	Titular
7	20496330H	4.98	Excluido ¹

Esta adjudicación es provisional y queda sujeta a la aceptación de los beneficiarios/as en el centro/s solicitado/s. Contra esta resolución se podrán presentar alegaciones en el Registro de la Secretaría (escrito dirigido al Presidente de la Comisión Internacional) hasta las 14:00h del lunes 14 de febrero de 2021.

En Oviedo, a 08/02/2021


Fernando Agüeria Cueva
Presidente de la Comisión Internacional



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea

¹ Causa de exclusión: No obtiene la puntuación mínima requerida en las bases de convocatoria.